



# Checklist de la renta para autónomos y emprendedores





# Checklist de la renta para autónomos y emprendedores

## RENTA: del abril a julio

La nueva campaña de declaración de la Renta se acerca, por lo que es el momento idóneo para que vayas preparando la documentación necesaria y, así, agilizar el proceso para que su presentación sea rápida y sin errores.

Si no sabes cómo empezar o qué necesitas para anticiparte a la declaración de la renta, no te preocupes, te damos **una checklist de todo lo que debes saber antes de realizar la presentación.**



## Antes de la presentación

Documentación previa para hacer la declaración de la renta:

Disponer del número de referencia de la renta.

DNI de la persona solicitante y de todas las personas que figuren en la declaración.

Autorización firmada y fotocopia del DNI de otros declarantes si se va a realizar y, en su caso, presentar la declaración en su nombre (miembros de la unidad familiar o terceros). [Modelo de autorización](#) disponible en la Agencia Tributaria.

Número de cuenta IBAN en la que se va a tener que hacer el ingreso/cobro del resultado de la misma.

Referencias catastrales de los inmuebles, tanto en propiedad como en alquiler.

Documentos que acrediten un cambio de situación familiar en el año de la declaración: bodas, maternidad/paternidad, defunciones.

Cuotas satisfechas a sindicatos o colegios profesionales.





Otros documentos necesarios para hacer más sencilla la declaración de la renta:

#### Rendimientos de trabajo

Certificado emitido por el pagador.

Importe de las cuotas satisfechas a sindicatos y de las cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria).

Los gastos de defensa jurídica por litigios suscitados en la relación del contribuyente con la persona de la que percibe los rendimientos.

#### Rendimientos del capital inmobiliario:

Justificantes de ingresos (por ejemplo, contratos) y gastos deducibles (como facturas) por los alquileres de pisos, locales, plazas de garaje... de los que sea propietario o usufructuario. Para ayudarte a relacionar todos los datos cumplimenta este [documento](#).

Si vives en un inmueble alquilado necesitas el NIF del arrendador y las cantidades pagadas por el alquiler.

Por adquisición de vivienda habitual con ampliación del préstamo: los saldos pendientes de amortizar del préstamo original.

Con hipoteca necesitarás los recibos de los seguros.

#### Rendimientos del capital mobiliario:

Certificados de empresas, entidades financieras y de seguros, contratos, recibos de gastos en las transmisiones de letras del tesoro, obligaciones o de otros activos financieros, etc.

Si has percibido un seguro contratado antes de 31/12/1994, el importe del capital recibido.

#### Ganancias y pérdidas patrimoniales:

Fechas y escrituras de adquisición y transmisión.

Importes reales, gastos y tributos de adquisición y transmisión.

Declaraciones de los ejercicios en los que tuvieron lugar deducciones por la vivienda transmitida.

Datos de préstamos hipotecarios y el capital pendiente de amortizar a fecha de transmisión.

#### Ganancias y pérdidas (acciones, fondos de inversión...), por premios, subvenciones:

Fechas y escrituras de adquisición y transmisión.

Importes reales, gastos y tributos de adquisición y transmisión.

Certificados de fondos de inversión.

Justificante de premios.

Justificante de subvenciones.



## Durante la presentación

En muchas ocasiones, podrás acceder al borrador que te proporciona Hacienda para presentar la declaración. No obstante, sigue estos consejos para asegurarte de que no se te pasa nada por alto y que el resultado de tu declaración es el adecuado:

Revisa bien el borrador proporcionado por Hacienda. Pueden existir fallos.

Confirma si puedes aplicarte deducciones por vivienda. Esto solo es posible en las primeras viviendas adquiridas antes del 2013.

Incluye las aportaciones a los planes de pensiones. El límite actual de deducciones por planes de pensiones está en 2.000€/año, lo que puede ser muy beneficioso a nivel fiscal.

Revisa las deducciones disponibles a nivel autonómico y estatal para ver si puedes aplicarte alguna.

Deducción por invertir en empresas de nueva creación.

Recuerda que las rentas por baja de maternidad/paternidad no tributan.





[www.occident.com](http://www.occident.com)

